



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR) EN CANARIAS Y LA FUNDACIÓN CANARIA MAIN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAR, CAFETERÍA Y RESTAURANTE EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.

De una parte, D. JUAN CARLOS LORENZO DE ARMAS, con DNI 42860354-S, y D. ANTONIO JAVIER JEREZ ALMEIDA, con DNI nº 43758710-Z, como representantes de la asociación **Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) en Canarias**, con CIF G-28651529, con domicilio en la Avda. de Escaleritas 66, 35011 Las Palmas de Gran Canaria, e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con nº 31.312, así como en el Registro de Asociaciones de Canarias con nº 336 (G2/S1/336-05/GC).

De otra parte, **Dña. ANA MARIA CABRERA LOPEZ**, con DNI 75701728 B Secretaria y Representante Legal de la **Fundación Canaria MAIN** con CIF nº G-35863992, domicilio en C/ San Ignacio, 52, 35018, Las Palmas de Gran Canaria, e inscrita en el registro de Fundaciones de Canarias con nº 222.

Actuando ambos en el ejercicio de sus cargos, reconociéndose recíprocamente capacidad y competencia suficiente para suscribir y obligarse por el presente Convenio de Colaboración.

EXPONEN

I. Que la **Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) en Canarias**, con 35 años de experiencia en este territorio, se define como una organización de acción voluntaria, humanitaria, independiente y plural; inspirada por un profundo respeto a los valores de la justicia, la solidaridad, la libertad, la igualdad, la independencia, el compromiso ético, la pluralidad, la transparencia, la participación y la coherencia. La defensa de estos principios, desde nuestra fundación en 1979, constituye su principal patrimonio y es la motivación esencial de su trabajo.

La misión de CEAR es defender y promover los Derechos Humanos y el desarrollo integral de las personas refugiadas, apátridas y migrantes con necesidad de protección internacional y/o en riesgo de exclusión social.

En la actualidad CEAR cuenta con el compromiso de sus personas voluntarias y personas trabajadoras. Pero también cuenta con el compromiso de organizaciones e instituciones solidarias con las personas refugiadas y que forman parte de su Asamblea: partidos políticos, sindicatos, confesiones religiosas y ONG, así como personalidades de reconocido prestigio en el campo de la defensa del asilo y los derechos humanos.

CEAR es una organización sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública por el Ministerio de Interior. CEAR aplica el régimen fiscal especial regulado en el Título 11 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

II. Que la **Fundación Canaria Maín** nace en el 2005 al amparo del Instituto de las Hijas de M^a Auxiliadora.

La **Finalidad de la Entidad según estatutos es:** la prevención, educación, reeducación y la promoción integral de los niños, adolescentes y jóvenes, las familias y los sectores marginales y más desfavorecidos, desde su integración social laboral mediante la realización de proyectos de desarrollo sociales y económicos, pedagógicos y educativos, la formación ocupacional, la promoción humano-cultural, la creación de viveros de empresas, y la búsqueda de forma activa de respuestas múltiples a la creación de empleo. Además, vela por la formación específica de los educadores, profesores, monitores, animadores socioculturales que realicen las diferentes acciones que se desarrollen.

La Fundación consolida su actividad mediante el desarrollo de talleres y actividades de orientación, acogida y promoción para la inserción socio laboral de jóvenes en situación de grave riesgo de exclusión social.

Tiene ámbito de actuación autonómico y desarrolla los siguientes proyectos en las islas de Gran Canaria, Tenerife y Fuerteventura.

- Ø Acogida: Hogares de Emancipación juvenil, dirigidos a jóvenes ex tutelados, que por circunstancias socio-familiares, socio-económicas y/o de conflictividad social no tienen ninguna posibilidad para vivir de forma autónoma en su proceso hacia la emancipación.
- Ø Formación para el Empleo: Itinerarios personalizados de inserción, conducentes a la obtención de certificaciones profesionales en las siguientes familias: Imagen Personal, Atención Socio-sanitaria, Limpieza y Hostelería y Turismo.
- Ø Programa Socioeducativo: Refuerzo educativo y coordinación con recursos para la atención de los y las menores residentes en zonas de vulnerables.
- Ø Prevención: Desarrollo transversal de talleres formativos de salud, sostenibilidad y medioambiente, consumo de drogas, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, interculturalidad y educación en valores.
- Ø Programa Formativo y/o Laboral: Aula de Segundas Oportunidades educativas, para la reintegración al ámbito educativo reglado, la obtención de competencias básicas y/o el acompañamiento para la búsqueda activa de empleo, mediante la mejora/potenciación de las habilidades socio-laborales necesarias para ello.

- Ø Familias: Atención, intervención y mediación familiar.
- Ø Cobertura de Necesidades Básicas: Banco de alimentos y becas de comedor para menores miembros de unidades de convivencia con escasos ingresos.
- Ø Programa Integra: Intervención psicosocial y educativa con unidades convivenciales perceptora de la Prestación Canaria de Inserción, residentes en el Municipio de Las Palmas de Gran Canaria.
- Ø Cooperación al Desarrollo: Además la Fundación, en su compromiso de cumplimiento de los ODS, colabora para terminar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones. De manera que enfoca su atención en los más vulnerables, aumentando el acceso a los recursos y servicios básicos y apoyando a las comunidades afectadas por conflictos y desastres relacionados con el clima. Para ello lleva a cabo proyectos de cooperación al desarrollo en la zona de África Oeste con las Hijas de María Auxiliadora presentes en Mali, Burkina Faso, Benín, Togo, Ghana, Costa de Marfil y Nigeria.

ACUERDAN

PRIMERO. - Que ambos **colaborarán en el desarrollo de los programas de formación y empleo** gestionados por la Fundación Canaria Main y subvencionada por el Servicio Canario de Empleo, Ministerio de Empleo y Seguridad Social y/o Fondo Social Europeo.

SEGUNDO. - Que Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) en Canarias acepta y autoriza a la Fundación Canaria Maín **para llevar a cabo en su entidad los servicios de prestación previstos** durante la fase **formativa con carácter laboral** del alumnado del Programa de Formación en Alternancia con el Empleo.

TERCERO. - Que el **servicio de prestación** consistirá en la realización de tareas específicas de del certificado de profesionalidad de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo

CUARTO. - Que la Fundación Canaria Main designará a un profesional del proyecto que actuará en todo momento en coordinación con el personal designado por la entidad colaboradora.

QUINTO. - Que las actuaciones previstas en este Convenio serán coordinadas y supervisadas por representantes de cada una de las partes firmantes, que se reunirán cuantas veces lo estimen oportuno.



SEXTO. - El presente convenio queda sujeto a la resolución favorable del proyecto presentado por la Fundación Canaria Main al Servicio Canario de Empleo.

Y estando de acuerdo las partes con el contenido del presente convenio, y para que así conste, y en prueba de conformidad, firman el mismo.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de agosto de 2023

CEAR EN CANARIAS

FUNDACIÓN CANARIA MAIN

Don Juan Carlos Lorenzo de Armas
Don Antonio Javier Jerez Almeida

Dña. Ana M^a Cabrera López